

BOLETÍN INFORMATIVO

Dirección Académica



Página 1/2

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Artículo 35.- Son derechos de los alumnos:

35.1 - Los contemplados en el Estatuto de la UNI,

- a) Acceder a la Educación Superior, a la movilidad académica horizontal y vertical, permanecer, egresar y titularse sin discriminación de ninguna naturaleza, conforme a sus méritos académicos.
- b) Acceder a la Universidad para iniciar una carrera profesional en igualdad de oportunidades.
- c) Asociarse libremente en centros de estudiantes, elegir a sus representantes y participar en el gobierno y en la vida de la institución, conforme a este Estatuto.
- d) Obtener becas y otras formas de apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y de condiciones para el acceso y permanencia en los estudios de grado y postgrado conforme a la normativa y este Estatuto.
- e) Recibir la información necesaria para el correcto ejercicio de sus responsabilidades como estudiante.
- f) Recibir información oportuna de su desempeño académico.
- g) Evaluar a los docentes.

BOLETÍN INFORMATIVO

Dirección Académica



Página 2/2

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Artículo 36.-Son deberes de los alumnos: -

36.1. Los contemplados en el Estatuto de la UNI

h) Actuar con ética, honestidad y responsabilidad en las actividades académicas y en todos los espacios de la institución.

i) Respetar el Estatuto, reglamentaciones y normas de disciplina.

j) Observar las condiciones de convivencia, estudio, investigación y trabajo establecidos.

k) Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y fomentar el trabajo en equipo.

l) Los demás deberes establecidos en los respectivos reglamentos.